

## ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 25.02.21.

En el Municipio de Almuñécar, siendo las dieciocho horas del día veinticinco de febrero dos mil veintiuno, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en forma telemática, sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa D<sup>a</sup> Trinidad Herrera Lorente y con asistencia de los concejales D. Antonio Miguel Aragón Olivares, D. Luis Francisco Aragón Olivares, D. Antonio Daniel Barbero Barbero, D. Juan Carlos Benavides Yanguas, D. Rafael Caballero Jiménez, D. Joaquín Aniceto Cabrera García, D<sup>a</sup> María Luisa Díaz Rodríguez, D. Francisco Fernández Carmona, D. Francisco Javier García Fernández, D. Alberto Manuel García Gilabert, D<sup>a</sup> María Rosario González Hernández, D<sup>a</sup> Beatriz González Orce, D<sup>a</sup> Dolores María Jiménez Martín, D<sup>a</sup> María Dolores Manzano Martín, D. Amador Muñoz González, D<sup>a</sup> Helga María Ortuño Blanco, D<sup>a</sup> Rocío Palacios de Haro, D<sup>a</sup> María Carmen Reinoso Herrero, D. Juan Francisco Robles Rivas y D. Juan José Ruiz Joya, de la Interventora Accidental D<sup>a</sup> Silvia Justo González y de la Secretaria General D<sup>a</sup> Anaís Ruiz Serrano.

Se abre la sesión.

### ORDEN DEL DÍA

**1º.- Aprobación actas 20 y 30.01.2020;** Se da cuenta de los borradores de referencia siendo aprobados por unanimidad de los asistentes.

**2º.- Exp. 432/2021; Dar cuenta Informes de Morosidad y Periodo Medio de Pago (4º trimestre 2020);** Se da cuenta de informe de la Interventora Accidental de este Ayuntamiento referente a la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, referente al 4º trimestre de 2020, que ha sido conocido por la Comisión Informativa de Hacienda de 22.02.2021, quedando enterado el Ayuntamiento Pleno.

**3º.- Exp. 709/2021.- Dar cuenta Ejecuciones Trimestrales (4º trimestre 2020);** Dada cuenta del expediente de referencia, que ha sido conocido por la Comisión Informativa de Hacienda de 22.02.2021, el Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

**4º.- Exp. 710/2021.- Dar cuenta Seguimiento Plan de Ajuste (4º trimestre 2020);** Dada cuenta del expediente de referencia, que ha sido conocido por la Comisión Informativa de Hacienda de 22.02.2021, el Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

**5º.- Expediente 10038/2020; Dar cuenta de Resolución de la Diputación Provincial sobre subvención para Renovación de la pavimentación en el Paseo de China Gorda;** Se da cuenta de Resolución de la Presidencia da la Diputación Provincial con asistencia de la Junta de Gobierno de fecha 20 de noviembre de 2020 por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la financiación de Inversiones Remanente de Tesorería para Municipios y Entidades Locales Autónomas menores de 50.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2020 con cargo inicialmente a la aplicación presupuestaria 100.23119.76200, por una cuantía inicial de 11.000.000,00 €.

Vista la Resolución de la Presidencia n<sup>o</sup> 4119 de fecha 03 de diciembre de 2020, en cuya virtud se acuerda nombrar a las personas integrantes del Grupo de Valoración previsto en el Artículo 4 de la Convocatoria.

Visto que por parte de los beneficiarios que a continuación se relacionan y según se desprende del Acta n.º 2/2020 de 09 de Diciembre de 2020 del Grupo de Valoración, así como del informe emitido por el Jefe de Servicio de Gabinete Técnico de Presidencia en relación a la presente Propuesta, se cumplen los requisitos establecidos en el Artículo 2 de la Convocatoria.

Vista la propuesta del Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia y Contratación obrante en el expediente.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en relación con el artículo 6(\*Cuantía, determinación y concesión de la subvención\*) de la convocatoria.

Y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con

el artículo 40 B.4 de las Bases de Ejecución de Presupuesto de la Diputación de Granada para el año 2020.

#### RESUELVO

PRIMERO: Conceder subvenciones destinadas a la Financiación de Inversiones Remanente de Tesorería para Municipios y Entidades Locales Autónomas menores de 50.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2020 por importe de NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS, 972.678,00 € respecto de los siguientes municipios y con el siguiente detalle y cuantía.

“...

ALMUÑÉCAR; Renovación Pavimento Paseo China Gorda, 80.000,00€ ...”

SEGUNDO: Los Ayuntamientos beneficiarios se entenderán comprometidos a realizar los proyectos aprobados en los términos planteados en su solicitud, con las modificaciones que, en su caso, se hayan producido a lo largo del procedimiento de concesión o durante el periodo de ejecución, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con su concesión.

Las subvenciones anteriores quedan vinculadas al cumplimiento íntegro de lo dispuesto en las Bases de ejecución presupuestaria y en la Resolución de la correspondiente convocatoria, en particular en cuanto se refiere al artículo 10 a sobre “Plazos de duración y fijación de plazos intermedios para los procedimientos de ejecución”.

Tercero: Notificar la presente resolución a todas las entidades interesadas.

Cuarto: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.

**El Ayuntamiento Peno se da por enterado.**

**6º.- Expediente 279/2021; Dar cuenta acuerdo JGL actualización sueldos personal municipal.**

Se da cuenta de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13.1.2021, siguiente:

**16º.- Expediente 279/2021; Actualización salarios personal municipal;** Se da cuenta de que en el Boletín Oficial del Estado nº 341, del 31 de Diciembre de 2020 se ha publicado la Ley 11/2020, de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, donde se fijan los criterios del incremento de retribuciones del personal al servicio del sector público para 2021.

Así, el art. 18. Dos de dicha Ley, aplicable a todas las Administraciones Públicas, establece que en el año 2021, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al **0,9 por ciento** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Esta norma prevalece sobre cualquier acuerdo, convenio o pacto existente con anterioridad, que implique crecimientos retributivos superiores, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongán al mismo.

Teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, se han confeccionado por el Departamento de Personal y Recursos Humanos de este Ayuntamiento las tablas de cálculo correspondientes, que se anexan.

De conformidad con lo informado y propuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acordó:**

Primero: Aprobar los incrementos salariales de referencia, y que se proceda a la aplicación del incremento retributivo del **0,9 por ciento** autorizado al personal (funcionario y laboral) del Ayuntamiento, en la nómina del mes de Enero del actual.

Segundo: Dar cuenta al Departamento de Personal y a los Servicios Económicos Municipales, a los efectos oportunos.

Tercero: Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno del presente acuerdo.

**El Ayuntamiento Pleno se da por enterado.**

#### CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

**6º.- Resoluciones de la Alcaldía;** Se da cuenta de Resoluciones dictadas por la Alcaldía en el ejercicio de sus competencias, núm. 4067 de 20.11.2020 a la núm. 756 de 22.02.2021, de lo que se da por enterado el Ayuntamiento Pleno.

**8°.- Expediente 1296/2021; Moción del PSOE para mejora de la señalización turística de parajes naturales y senderos de Almuñécar y La Herradura.**

Se da cuenta de Moción del PSOE presentada por su portavoz D<sup>a</sup> Rocío Palacios de Haro, sobre Mejora de la Señalización Turística de Parajes Naturales y Senderos de Almuñécar y La Herradura, siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Almuñécar y La Herradura tienen dentro de su término municipal numerosas rutas, senderos y parajes naturales de gran belleza que son visitados, diariamente, por vecinos y turistas que vienen a nuestra localidad buscando esos lugares de esparcimiento, ligados a espacios naturales protegidos de gran valor, como el Paraje natural Maro-Cerro Gordo, paisajes interiores o a nuestro litoral.

El senderismo es una especialidad del montañismo, una actividad deportiva no competitiva que se realiza sobre caminos balizados y homologados.

La puesta en valor de las rutas de senderismo ayuda a acercar a las personas al medio natural y al conocimiento de la zona, a través del patrimonio, de los elementos etnográficos y culturales tradicionales, utilizando preferentemente el sistema tradicional de vías de comunicación, tales como cañadas reales, caminos vecinales y senderos.

Esta actividad, constituye una simbiosis entre deporte, cultura y medio ambiente, practicable en todas las edades, que entendemos que hay que fomentar en nuestro Municipio. Por esa razón, es necesario mantener una señalización adecuada de las distintas rutas y parajes, con elementos que se integren en el territorio, de calidad y que contengan las informaciones turísticas y deportivas necesarias.

Actualmente, las señalizaciones de los senderos y parajes de nuestro Municipio se encuentran en un estado lamentable. En muchos lugares han desaparecido, en otros se encuentran en un pésimo estado, en el que no se pueden leer ni los contenidos, dando una mala imagen y un peor servicio a nuestros vecinos y visitantes.

Es importante, además, sustituirlas por nuevas porque la conservación del medio natural depende de la correcta información que se da sobre su uso.

Por todo ello, proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción de la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

Que por los servicios técnicos municipales se proceda a estudiar y a sustituir la señalización turística y deportiva de senderos y parajes naturales de Almuñécar y La Herradura, incluyendo señalización informativa e interpretativa, dando una imagen adecuada de calidad y excelencia.

Que por el Gobierno Municipal se pida colaboración al Gobierno Andaluz para poner en valor y reemplazar las señalizaciones citadas, teniendo en cuenta de que en muchos casos, fueron instaladas por la propia Junta de Andalucía, en su momento.

**El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor de los Concejales de los Grupos Convergencia Andaluza, Socialista y ADELANTE-IU, y diez abstenciones de los Concejales de los Grupos Popular, Más Costa Tropical y Ciudadanos, acordó:**

Que por los servicios técnicos municipales se proceda a estudiar y a sustituir la señalización turística y deportiva de senderos y parajes naturales de Almuñécar y La Herradura, incluyendo señalización informativa e interpretativa, dando una imagen adecuada de calidad y excelencia.

Que por el Gobierno Municipal se pida colaboración al Gobierno Andaluz para poner en valor y reemplazar las señalizaciones citadas, teniendo en cuenta de que en muchos casos, fueron instaladas por la propia Junta de Andalucía, en su momento.

**9°.- Moción Institucional Día Internacional de la Mujer;** Se da cuenta de Moción Institucional presentada por los Grupos Municipales Partido Popular, Ciudadanos, Más Almuñécar, Convergencia Andaluza, Partido Socialista y Adelante Andalucía, Izquierda Unida-Podemos, que conforman la Corporación del

Ayuntamiento de Almuñécar, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Almuñécar se adhiere al siguiente manifiesto de las Diputaciones Provinciales de Andalucía, siguiente:

Lejos queda ese 1911 en el que más de un millón de mujeres se manifestaron para exigir su derecho al voto, su derecho al trabajo, a ocupar cargos públicos, a la formación profesional y a la no discriminación, y es largo el camino recorrido hasta llegar a este 8 de marzo de 2021. No podemos despreciar los avances conseguidos en la conquista de la igualdad real entre hombres y mujeres. "El feminismo es una historia de éxito" dice Nuria Varela, pero los progresos no han sido lo suficientemente rápidos ni profundos; aún falta mucho por transformar hasta conseguir la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas.

Hoy que afrontamos una de las mayores crisis del siglo, hoy que la COVID 19 ha provocado una terrible conmoción en nuestras sociedades y economías y que hay quienes han aprovechado para poner la igualdad en el punto de mira, debemos impedir que esta crisis ahonde la brecha de la desigualdad.

El 8 de marzo de 2018 el país se paró para gritar ¡BASTA! y alumbrar un mundo nuevo, libre de violencia machista, de desigualdad de trato, sin brecha salarial, para poner en el centro los cuidados y visibilizar que hay otras formas de consumo. Tres años después aquí seguimos, en pie, imparables, en movimiento.

No podemos imaginar aún las consecuencias de esta pandemia, pero sin duda, y teniendo en cuenta la situación desigual de partida de las mujeres, los impactos negativos caerán en mayor proporción sobre ellas. Empezando porque la falta de corresponsabilidad en el hogar conlleva que sean las mujeres las que se ven forzadas a reducir sus jornadas para cuidar de la infancia y las personas dependientes. Situación que se ha visto agravada por el cierre de centros educativos en el confinamiento y que perdura aún con la práctica desaparición de actividades extraescolares y la carencia de servicios públicos que ayuden a conciliar. Los datos del Instituto Nacional de Estadística lo confirman: el tiempo que las mujeres dedican a trabajos del cuidado y del hogar duplica al de los hombres. Ellas destinan 26,5 horas a la semana, frente a las 14 horas de ellos.

Al mismo tiempo, contemplamos con preocupación el fenómeno de la despoblación en el ámbito rural, motivado principalmente por la falta de servicios públicos asistenciales y por la huida del sector privado al ámbito urbano que hace sumamente complicada la vida en nuestros pueblos.

En Andalucía, la crisis derivada de la pandemia ha agravado la brecha de género, tal y como han puesto de manifiesto los datos de la última Encuesta de Población Activa (EPA), que revela que el año 2020 cerró con una tasa de paro femenino del 27,27%, siete puntos por encima de la tasa de desempleo masculina. Las mujeres continúan asumiendo la mayor parte del trabajo de cuidados y doméstico, un trabajo que si fuera remunerado supondría una contribución a la economía mundial de al menos 10,8 billones de dólares anuales, el triple si la comparamos con la de industria mundial de la tecnología. Si estos servicios se valoraran sobre la base de un salario mínimo por hora, equivaldrían al 14,9% del PIB español. A nivel mundial representan el 9% del PIB.

A la brecha laboral y social debemos sumar la brecha digital de género que colocará a muchas mujeres en desventaja frente a un futuro en que les resultará más difícil, y les tomará mucho más tiempo reincorporarse al mercado de trabajo, con las consiguientes consecuencias personales, económicas y sociales. Eso sin contar con la brecha de género en los contagios, denunciada por la propia ONU.

¡Aún así, hay quienes se atreven a lanzar discursos que niegan la realidad, que cuestionan la necesidad de seguir en la lucha!

La fábrica de desigualdades sigue funcionando a toda velocidad a lo largo de la vida de las mujeres, dándose por sentado que su carga genética va asociada al "Servicio familiar obligatorio". Por eso cada día es más urgente un "Pacto por los cuidados", un entrar tú para salir yo, una corresponsabilidad en los espacios públicos y privados, que "mis labores" pasen a ser "nuestras labores", hacer el tránsito de la obligación de cuidar al derecho a ser cuidadas. No basta con apelar a la corresponsabilidad de manera individual o social, urge impulsar cambios desde la base misma de la educación y que tanto las empresas como los servicios públicos se impliquen, tejiendo los mimbres que hagan posible pasar de la teoría a la práctica y abordar la construcción de un Sistema Estatal de Cuidados.

Los Gobiernos deben tomar medidas urgentes para construir una economía más humana y feminista, que defienda los derechos de toda la población desde la corresponsabilidad y adopte medidas de conciliación, invirtiendo en sistemas públicos de atención y cuidados que permitan mitigar la desproporcionada responsabilidad de las mujeres y las niñas sobre estas tareas. Legislar para proteger a las personas, mayoritariamente mujeres, que se ocupan del trabajo de cuidados. La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible incluye entre sus objetivos estas demandas como un asunto prioritario del que depende el éxito global de su ejecución.

Si no incorporamos la lucha de las mujeres por la transformación social, no será posible prosperar en una economía de igualdad. Es fundamental escuchar más voces femeninas en la elaboración de políticas, buscar el equilibrio de género en la toma de decisiones para conseguir que se haga realidad el lema de ONU mujeres para este año "Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo de la Covid-19".

Las diputaciones andaluzas en general y desde el Ayuntamiento de Almuñécar en particular, conscientes del impacto de género provocado por la crisis de la COVID 19 y de las diferencias en las que ésta afecta a hombres y a mujeres, queremos mantener nuestro compromiso con la causa de la igualdad y continuar avanzando en políticas que impulsen la conciliación y la corresponsabilidad.

Seguiremos trabajando día a día por alcanzar la igualdad real que haga posible una vida digna para todas las personas, teniendo muy presentes los municipios de nuestras provincias y sus gobiernos locales, las concejalías y delegaciones de igualdad y mujer, que han estado como siempre prestando su apoyo a la ciudadanía de mano de miles de colectivos y asociaciones de mujeres.

Manifestamos la necesidad de sumar sinergias para conseguir un "Pacto por los cuidados" en el que todas las partes, administraciones, empresas y ciudadanía, adopten medidas para garantizar el derecho a la conciliación y el derecho al trabajo en condiciones de igualdad, en el que se desarrollen recursos y estructuras sociales que permitan el cuidado y la atención a personas dependientes.

Porque cuidar a quien lo necesita es un deber de una sociedad justa, solidaria y avanzada. Pero no es territorio único de las mujeres.

Porque cuidar también es cosa tuya.

**10º.- Ruegos y preguntas.**

.....

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sr<sup>a</sup> Presidenta levantó la sesión siendo las dieciocho horas quince minutos, de lo que yo, la Secretaria General, certifico.

La Alcaldesa,

La Secretaria,